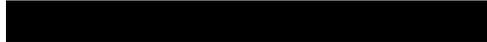




ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Chalatenango, 11 de julio de 2018



Atentamente me dirijo a través de la presente para dar respuesta de acuerdo a la solicitud recibida a las 15 horas 05 minutos del día martes 03 de julio de 2018. Dicha información fue proporcionada por el Gerente Administrativo Financiero.

- Asignación del FODES en la municipalidad (ingresos y egresos de FODES 75% Y 25%);
- Componentes del FODES
- Estructura del FODES
- Requisitos para uso del FODES 75% y 25%
- Procesos relacionados con el FODES
- Uso del FODES en la municipalidad
- Legislación aplicable, relacionada con el FODES
- Caso específico sobre el uso del FODES 75, con una carpeta técnica en donde se fundamenta el uso del FODES 75% y un perfil.

Se anexa último punto.

Sin otro particular me suscribo
Atentamente,


Eloisa Palacios
Oficial de UAIP



Municipalidad de Chalatenango.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



1- Asignación de FODES en la municipalidad (ingresos y gastos 75% y 25%) –año 2017- según aclaración verbal con solicitante.

25% - FODES, INGRESOS

162	Ingresos por Transferencias Corrientes	\$ 510,661.85
-----	--	---------------

75% - FODES, INGRESOS

222	Ingresos por Transferencias de Capital	\$ 1530,835.33
-----	--	----------------

EGRESOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Fuente de Recursos FODES 25%		
Codigo	Concepto	TOTALES
511	Remuneraciones Permanentes	\$ 339,707.44
512	Remuneraciones Eventuales	\$ 45,017.13
513	Remuneraciones Extraordinarias	
514	Contribuciones Patronales a Instituciones Públicas	\$ 29,911.25
515	Contribuciones Patronales a Instituciones Privadas	\$ 25,511.69
517	Indemnizaciones	
541	Bienes de uso y Consumo	\$ 19,106.00
542	Servicios Básicos	\$ 86,320.61
543	Servicios Generales y Arrendamientos	
544	Pasajes y Viáticos por Comisiones	
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	
555	Impuestos, Tasas y Derechos	
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 396.8
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 5,565.60
611	Inversiones en Bienes Muebles	\$ 62.64
614	Inversion en Bienes Intangibles	
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
616	Inversiones en Infraestructura	
713	Amortizacion de capital de Empréstitos Internos	



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



EGRESOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Fuente de Recursos FODES		
75%		
Codigo	Concepto	TOTALES
511	Remuneraciones Permanentes	
512	Remuneraciones Eventuales	
513	Remuneraciones Extraordinarias	
514	Contribuciones Patronales a Instituciones Públicas	
515	Contribuciones Patronales a Instituciones Privadas	
517	Indemnizaciones	
541	Bienes de uso y Consumo	
542	Servicios Básicos	
543	Servicios Generales y Arrendamientos	
544	Pasajes y Viáticos por Comisiones	
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	\$ 550.00
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	\$ 333,109.82
555	Impuestos, Tasas y Derechos	\$
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 41,700.74
611	Inversiones en Bienes Muebles	\$ 45,789.74
614	Inversion en Bienes Intangibles	\$
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	\$ 97,233.89
616	Inversiones en Infraestructura	\$ 918,204.25
713	Amortizacion de capital de Empréstitos Internos	\$ 170,134.14

2- COMPONENTES DEL FODES: El FODES está compuesto por el 8% de los ingresos corrientes del estado, reflejados en el presupuesto anual del país; estos ingresos pueden provenir de: LOS SUBSIDIOS Y APORTES QUE POSTERIORMENTE LE OTORGUE EL ESTADO, APORTES Y DONACIONES, PRÉSTAMOS EXTERNOS E INTERNOS; BONOS U OTROS INGRESOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO RECIBA.

3- ESTRUCTURA DEL FODES: EL MONTO A DISTRIBUIR ANUALMENTE A LOS MUNICIPIOS SE ASIGNARA PROPORCIONALMENTE SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

POBLACIÓN 50%

EQUIDAD 25%

POBREZA 20%



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



EXTENSIÓN TERRITORIAL 5%

EL FONDO A DISTRIBUIR ESTARA COMPUESTO POR EL MONTO DESTINADO PARA QUE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL LOS TRANSFIERA A LOS MUNICIPIOS Y PODRA COMPLEMENTARSE CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL.

DE LA ASIGNACIÓN TOTAL SE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES DE COLONES, QUE SE DESTINARÁ EN LA SIGUIENTE FORMA:

a) CINCO MILLONES DE COLONES, PARA EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DEL DESARROLLO LOCAL, EL CUAL SERVIRÁ PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU ADMINISTRACIÓN; GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES.

b) CINCO MILLONES DE COLONES, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUE LE SERVIRÁN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, FORMACIÓN DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES.

c) CINCO MILLONES DE COLONES, PARA LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, QUE UTILIZARÁ PARA FORTALECER A LAS MUNICIPALIDADES, A FIN DE QUE ÉSTAS ASUMAN SU ROL A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL COMO REPRESENTANTES DIRECTOS DE LOS INTERESES LOCALES, PROMOVER EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y EL PROCESO DE DESARROLLO LOCAL, POTENCIAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCURAR UN MARCO LEGAL QUE PERMITA A LAS MUNICIPALIDADES, EJERCER Y FINANCIAR SUS COMPETENCIAS, ASISTIR JURÍDICAMENTE EN CASOS TIPO, QUE GARANTICEN EL DESARROLLO Y LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS.

4. REQUISITOS PARA USO DE FODES 25% Y 75%: El uso del 25% del FODES, está regulado en el art. 8 de la ley FODES, específicamente en el art. 2 de su interpretación auténtica, la cual establece: “Art. 2.- Interpretase auténticamente el Art. 8, de la siguiente manera:

Art. 8.- Deberá entenderse que también son gastos de funcionamiento todos aquellos en que incurre la Municipalidad como Ente Titular del Municipio, para mejoras y mantenimiento en instalaciones propiedad municipal, tales como salarios, jornales, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicios de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para los vehículos de uso para el transporte de funcionarios y empleados propiedad de las municipalidades.

El art. 5 de la Ley FODES, establece las condiciones bajo los cuales se hará uso de FODES 75%, dicho artículo dice: “Art. 5.- Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO MUNICIPAL PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURA, MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Y SU MANTENIMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, BAÑOS Y LAVADEROS PÚBLICOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON TIANGUES, RASTROS O MATADEROS, CEMENTERIOS, PUENTES, CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES O CALLES URBANAS Y LA REPARACIÓN DE ÉSTAS. INDUSTRIALIZACIÓN DE BASURAS O SEDIMENTO DE AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS, CENTROS COMUNALES, BIBLIOTECAS, TEATROS, GUARDERÍAS, PARQUES, INSTALACIONES DE DEPORTIVAS, RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y CAMPOS PERMANENTES DE DIVERSIONES; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA FERIAS, FIESTAS PATRONALES, ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LAS OBRAS DESCRITAS; Y AL PAGO DE LAS DEUDAS INSTITUCIONALES CONTRAÍDAS POR LA MUNICIPALIDAD Y POR SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS ESTATALES O PARTICULARES; INCLUYÉNDOSE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y FUNCIONAMIENTO RELACIONADOS CON SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE BENEFICIO COMUNITARIO Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA.

5 – PROCESOS RELACIONADOS CON EL FODES: a) Licitaciones públicas, por medio de dichos procesos se adquieren bienes y servicios que superan los \$48,667.21 y que posee la peculiaridad que la municipalidad no cuenta con los recursos (no financieros) para desarrollarlos vía administración; b) Adquisición de bienes y servicios mediante libre gestión, cuando la cantidad de bienes y servicios a adquirir llega hasta \$48,667.21, la municipalidad gestiona la compra de estos bienes mediante adjudicación emitida por el concejo municipal, siendo la municipalidad la encargada de desarrollar la logística para la ejecución de proyectos.

C) Adquisición de financiamiento; mediante el FODES – 75% las municipalidades pueden adquirir créditos para desarrollar proyectos de interés social o privativo (inversión en bienes muebles o inmuebles propiedad de la municipalidad). Acá las entidades financieras utilizan el FODES como garantía de pago.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



6- El uso del FODES en la municipalidad se limita a lo que la ley regula, la parte del 25% cubre parte de la planilla de la municipalidad, se paga servicios de agua y luz, reparaciones de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad, combustible, etc. El 75% es utilizado para amortizar empréstitos adquiridos y para la ejecución de proyectos útiles para el municipio.

7- LEGISLACIÓN APLICABLE RELACIONADA CON EL FODES: A) LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS; B) CODIGO MUNICIPAL, C) Ley Reguladora de Endeudamiento público Municipal.

8- CASO ESPECÍFICO SOBRE EL USO DEL FODES 75%, CON UNA CARPETA TÉCNICA EN DONDE SE FUNDAMENTA EL USO DEL FODES 75%.

Se entrega en físico una copia de la carpeta técnica y perfil del proyecto: **Concreteado de 47 Metros Lineales en caserío el aguacatillo, cantón Chiapas, Chalatenango**. El cual cumple con los requerimientos básicos para ejecutarlo mediante fondos provenientes del FODES – 75%. El proyecto fue desarrollado con fondos antes mencionados y se ejecutó bajo la modalidad vía Administración.

Esperando que la presente cumpla con las expectativas en relación a lo solicitado, me suscribo,

Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo
Gte. Advo. Financiero.